

UGT Ciencia y Universidades PV rechaza el Texto del Anteproyecto de Ley de Universidades (LOSU)

UNIVERSIDADES INFORMA

El texto que se propone desde el Ministerio de Universidades, se ha elaborado sin un Proceso de Negociación con las Organizaciones Sindicales y otros Agentes Sociales. En la propuesta de articulado, no se recogen las necesidades de la Universidad Española actual.

UGT Ciencia y Universidad PV considera que el procedimiento seguido por el Ministerio para establecer una nueva Ley de Universidades, no es el adecuado, por 3 motivos:

PROCEDIMIENTO

- Se ha elaborado unilateralmente, sin diálogo ni Negociación previa con los Agentes Sociales.
- El proceso que se inició muy atrás con los textos del Estatuto del PDI y de la propia Ley de Universidades, llegando a manejarse hasta 6 borradores, ha creado confusión y no se han utilizado con claridad las propuestas que se hicieron por las organizaciones sindicales, dando la sensación de tiempo perdido.
- No responde a las necesidades actuales de la Universidad Española
- No cuenta con una Memoria Económica que haga creíble su desarrollo.

CONTENIDOS GENERALES que son insuficientes e inadecuados:

- Se reduce la democracia de la Gobernanza, con la disminución del Claustro, la designación de los Decanos por los Rectores, el papel predominante de los Consejos Sociales o la posibilidad de designar al Rector por procedimientos “técnicos”.
- Obvia la Negociación Colectiva, todos los aspectos recogidos en esta Ley, considerados como Materias Objeto de Negociación (art. 37 del TREBEP), deberán ser tratados por los procedimientos de Negociación Colectiva con los representantes de los trabajadores, a través de las Mesas de Negociación de Universidades Estatal, Autonómicas y de cada Universidad, de acuerdo con nuestro Ordenamiento Jurídico (TREBEP, Estatuto de los Trabajadores y Convenios Colectivos).
- Se deroga la Ley Wert (Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo). Se abre una horquilla entre 120 y 240 horas de asignación de POD, lo cual es beneficioso para que nadie esté a 320 horas, pero queda en el aire lo que ocurrirá con todo el personal que se ha esforzado y mucho en reconocérsele su labor investigadora a través de sexenios, y hoy se encuentran impartiendo 160h.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS que generan incertidumbre y desconcierto:

1. El Estatuto del PDI se aplazaría de nuevo un año más. El texto entra a regular aspectos que deberían estar en el estatuto, sin haberse negociado.

2. La Carrera Profesional, del personal universitario, PDI se obvia en el articulado. En el PDI se mantiene de forma disimulada las dos vías separadas, la laboral y la funcionarial, tan insistentemente mantenidas en los borradores previos elaborados por el Ministerio. En el PAS, se reduce toda la Carrera Profesional a una posible Carrera Horizontal. En la Comunidad Valenciana UGT firmó la carrera profesional en 2018, con efectos de 1 de enero de 2017, con lo cual esto NO nos afectaría.

3. Abre una incertidumbre legislativa. Deja figuras del profesorado laboral a expensas del desarrollo legislativo autonómico, lo que continúa generando heterogeneidad en el personal laboral en todas las comunidades autónomas. En la Comunidad Valenciana es del todo lamentable, puesto que ni disponemos de convenio colectivo.

4. Se ha obviado al Personal de Administración y Servicios (PAS), cambiándole sin razones su denominación y tratándolo tangencialmente en seis artículos y tres páginas del texto. Su carrera profesional debe desarrollarse de forma obligatoria para las Universidades según lo recogido en el TREBEP.

5. En el caso del PDI, desde UGT mantenemos, como propusimos en los borradores, que debe definirse una Carrera Profesional que conecte la vía laboral y la funcionarial. A partir del acceso, la carrera docente se desarrollaría mediante Promoción Interna. La carrera Profesional Docente, incluirá la Promoción Horizontal.

6. Los Profesores Asociados son tratados de manera insuficiente. Se pretende una eliminación masiva de profesorado asociado y no se prevén fórmulas para fomentar su estabilidad. Se debería dignificar la figura teniendo las mismas posibilidades de acceso que otro PDI universitario, en la docencia, investigación y gestión. Lo mismo ocurriría con la figura de los Profesores Sustitutos.

UGT Ciencia y Universidades PV rechaza enérgicamente el texto tal y como se ha planteado, pero muestra su disposición a participar en la corrección del anteproyecto. Consideramos que debe tratarse de un articulado en el que se defina el modelo de universidad sin ambigüedades.

El próximo día 15 de septiembre, se celebrará una reunión con el Ministro y los sindicatos más representativos a nivel estatal en la que UGT expondrá sus reivindicaciones y exigirá los cambios oportunos para que la ley se convierta en una herramienta de mejora y no de desguace del sistema universitario.